

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 116-2019-MDASA

Alto Selva Alegre, 21 de mayo del 2019

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 178-2018-GM/MDASA y la Resolución de Alcaldía N°111-2019-MDASA

Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, en merito a ellos, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2016/MDASA, de fecha 11 de enero del 2016, el Titular del Pliego, aprobó la desconcentración de funciones a favor de la Gerencia Municipal, dentro de las cuales se encuentra la de autorizar designaciones, de conformidad con el inciso 29) del artículo Único de la citada Resolución.

Que, en base a dicha delegación, se emitió la Resolución de Gerencia Municipal N° 178-2018-GM/MDASA, de fecha 15 de marzo del 2018, mediante la cual se designó al Sr. Modesto Crisencio Cori Vizcarra la Subgerencia de Participación Ciudadana, Educación, Cultura y Deportes dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, a partir del 16 de marzo del 2018.

Que, considerando que la figura jurídica del Encargo dentro de las Instituciones Públicas, constituye una de las modalidades de desplazamiento de personal, que se caracteriza por ser temporal, excepcional y fundamentada, la misma que no debe exceder del año presupuestal, y sólo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al servidor de conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 111-2019-MDASA, de fecha 07 de mayo del 2019, se aprueban los resultados finales del Proceso de Convocatoria de Personal CAS 001-2019-CEPCAS-MEDASA, la cual da por ganador al Sr. Jean Harol Valcarcel Huanca, en la plaza de Subgerente de Participación Ciudadana, Educación, Cultura y Deportes dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

Por lo que, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2016/MDASA, en concordancia con lo regulado por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en merito a los considerandos precedentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la ENCARGATURA del Sr. MODESTO CRISENCIO CORI VIZCARRA en la Subgerencia de Participación Ciudadana, Educación, Cultura y Deportes dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°116-2019-GM/MDASA (PAG. 02)

Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre otorgada mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 178-2018-MDASA, debiendo realizar la entrega del cargo respectivo.

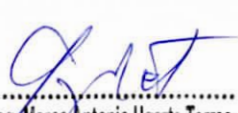


ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al mencionado en el artículo primero, así como a la Subgerencia de Recursos Humanos para que disponga las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto, en los plazos y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ALTO SELVA ALEGRE AREQUIPA



Abog. Marco Antonio Ugarte Torres
GERENTE MUNICIPAL



MAUT/jmfc Reg. N° 116-2019-GM
C.c. Alcaldía
G.A.J
G.A., SGRRHH - Expediente (02)
G.D.E.L., SGPCECD
Interesado
Archivo